

CONSTANCIA: Manizales, 25 de octubre de 2021. La parte actora Allegó escrito subsanando la demanda.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00414-00**

En esta demanda EJECUTIVA promovida por BELLALBER LIBREOS HENAO, en contra de SANTIAGO GARCÍA y DANIELA PEDOMO GARCÍA, se tiene que la parte demandante no subsanó la demanda en debida forma, toda vez que no reformuló las pretensiones del libelo de forma clara.

Lo anterior tiene asidero en que el inicio de cada periodo contractual es le día 10; empero, se están ejecutando cánones de arrendamiento al 10 de junio de 2021, del 10 al 30 de junio de 2021, julio de 2021 y agosto de 2021, pretensiones que no coinciden con el contrato aportado al libelo y que sirve de base para el trámite ejecutivo, pues lo correcto era ejecutar los cánones del 10 de mayo al 9 de junio, teniendo en cuenta los abonos realizados, del 10 de junio al 9 de julio, del 10 de julio de 2021 al 9 de agosto y así sucesivamente, sin embargo ello no se clarificó, de lo que deviene que sea necesario el rechazo de la demanda.

En razón de lo anterior, y como quiera que el término concedido para subsanar la demanda se encuentra vencido, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, de conformidad con el Artículo 90, inciso final del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda EJECUTIVA promovida por EJECUTIVA promovida por BELLALBER LIBREOS HENAO, en contra de SANTIAGO GARCÍA y DANIELA PEDOMO GARCÍA.

SEGUNDO: SE ORDENA la devolución de los anexos a la parte actora, sin que sea necesario decretar el desglose de los mismos.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 186 del 26/10/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria